

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Definiciones Generales para el proceso de contratación:

A) Definición de Mantenimiento Preventivo

- Servicio de suministro y cambio de lubricante y/o fluidos:
 - a) Suministro y cambio de aceite de motor.
 - b) Suministro y cambio de líquido de transmisión (automáticas y mecánicas).
 - c) Suministro y cambio de coolant.
 - d) Suministro y cambio de líquido de freno.
 - e) Suministro y cambio de grasa de diferencial.
 - f) Suministro y cambio de grasa de caja de transferencia.
- Servicios de suministro y cambio filtros:
 - a) Suministro y cambio de filtro aceite de motor.
 - b) Suministro y cambio de filtro de combustible (diésel o gasolina).
 - c) Suministro y cambio de filtro de aire de motor.
 - d) Suministro y cambio de filtro de aire de cabina (partícula).
- Cambio de bandas de frenos delanteras y traseras.
- Engrase de vehículos.
- Servicios de alineación y balanceo.
- Diagnósticos computarizados (Scanner).

B) Definición de Mantenimiento Correctivo

- Servicios de diagnósticos de fallas.
- Servicio de desmonte y/o desarme de piezas existentes y nueva instalación de las piezas a reemplazar.
- Reparación de motores, transmisiones mecánicas y/o automáticas, cajas de transferencias, diferencial, motor encendido, embrague entre otros.
- Servicio de reparación o sustitución de sistemas eléctricos de vehículos.

Dirección General Administrativa
Departamento de Servicios Generales
División de Transportación

- Servicio de reparación en general.
- Cualquier otro servicio que sea necesario para el cumplimiento efectivo de los objetivos de la contratación.

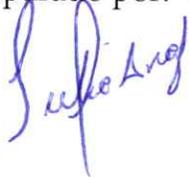
2. Requisitos técnicos y físicos mínimos:

- Los talleres deben contar con una estructura física cerrada y vigilada, mínimo de 500 mts² y/o espacio para trabajar ocho vehículos de manera simultánea.
- El oferente debe suministrar garantías por:
 - Tres (3) mes y/o 5,000km en mantenimientos preventivos de vehículos pesados y livianos.
 - Seis (6) meses, en mantenimientos correctivos (Reparación y/o cambio de motor, transmisiones, diferenciales, cajas de transferencia, aires acondicionados, sistemas eléctricos de vehículos, entre otros tipos de reparaciones).
- Debe de contar con los equipos y herramientas necesarios en condiciones adecuadas para la realización de los trabajos mecánicos, eléctricos, de refrigeración conforme a los estándares actuales de este tipo de instalaciones.
- Los equipos y herramientas deben ser los apropiados y aptos para garantizar un trabajo de calidad, lo cual pudiera ser inspeccionado a través de una visita mediante el proceso de evaluación técnica.
- Las piezas sustituidas deberán ser devueltas al momento de la entrega de los vehículos.
- El taller debe aceptar la supervisión sin previo aviso por parte de los supervisores de mecánica, a las instalaciones para verificar los trabajos que son realizados a las unidades vehiculares.
- Contar con personal suficiente y capacitado, especializado en la actividad mecánica o de servicios que se trate su oferta.
- Poseer experiencia comprobable para la prestación del servicio para el que presente oferta.

Dirección General Administrativa
Departamento de Servicios Generales
División de Transportación

- Las piezas y repuestos utilizados deben ser nuevas y de marcas reconocidas en el mercado.
- El oferente deberá realizar los servicios de manera efectiva y eficiente en el menor tiempo, a fines de que los vehículos no estén fuera de servicio por tiempo prolongado, con el propósito de no entorpecer las labores cotidianas de la PGR.
- Custodia y conservación de los vehículos recibido en el predio de sus instalaciones.
- Mantener inventario suficiente de repuestos y accesorios para el suministro e instalación oportuna.
- Lavado exterior de los vehículos antes de ser entregados al término del servicio solicitado.
- El tiempo de respuesta para los servicios preventivos deberán ser en un plazo no mayor a **24 horas**, luego de la aprobación de la cotización.

Preparado por:



Revisado por:

